MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Bareiro 2021 - 2025

VISION: "Hacer de Caacupé una Ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 215/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ: "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA" CON ID Nº 403945, A LA FIRMA UNIVERSAL SERVICES S.A. CON RUC 80068112-6, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIRGINIA BRIZUELA DE BENÍTEZ CON C.I. Nº 302.194, EN LA SUMA DE G. 164.993.616 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Caacupé, 23 de noviembre de 2.021.-

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº 403945, convocatoria realizada por la Municipalidad de Caacupé, para el Servicio de Decoración Navideña. ---

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas. ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**. ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la UOC de esta institución ha elevado su informe de fecha 22 de noviembre de 2021, cuya parte conclusiva dice: a) "ADJUDICAR a la firma **UNIVERSAL SERVICES S.A. CON RUC 80068112-6 - CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIRGINIA BRIZUELA DE BENÍTEZ CON C.I. Nº 302.194,** con correo electrónico: contabilidad@universal.com.py., el monto para la adjudicación asciende a la suma de G. 164.993.616 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS) el llamado a Licitación por Contratación Directa: "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA" CON ID Nº 403945; ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones". ----------*

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

Iluminación del árboles con "LAGRIMAS"

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Telefonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Rivero[illegible]

RESOLUCIÓN IM Nº 215/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ: "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA" CON ID Nº 403945, A LA FIRMA UNIVERSAL SERVICES S.A. CON RUC 80068112-6, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIRGINIA BRIZUELA DE BENÍTEZ CON C.I. Nº 302.194, EN LA SUMA DE G. 164.993.616 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art. 1º *·* ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación por Contratación Directa de la Municipalidad de Caacupé:* ***"SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA" CON ID Nº 403945,*** *a la firma* ***"UNIVERSAL SERVICES S.A."*** *con* ***RUC 80068112-6,*** *cuya representante legal es la señora* ***VIRGINIA BRIZUELA DE BENÍTEZ*** *con* ***C.I. Nº 302.194,*** *en la suma de* ***G. 164.993.616 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS) Y AUTORIZAR*** *la suscripción del* ***CONTRATO RESPECTIVO*** *con la empresa adjudicada, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------*

Art. 2º- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3°- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

LIC. VICTOR MARCELO ZARATE O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Scanned by TapScanner